



**SUBASTA PUBLICA N° 02/2023**, que se verificara en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Calera V.R. Zac., Ubicado en la calle Transito Número 103 sur planta alta, colonia centro, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA:** Los vehículos que componen la materia de la subasta, son propiedad del municipio de Calera V.R. Zac., por lo que se está en actitud de proceder a su venta, las condiciones mecánicas y el estado físico que actualmente guardan (siniestrada) libera al Municipio de Calera V.R ZAC., de responsabilidades ante cualquier participante o tercero, a la vez que se entiende como la liberación de cualquier vicio oculto que los vehículos pudieran presentar.

**SEGUNDA:** La subasta se hará respecto de los vehículos que a continuación se detallan:

No. Económico	Modelo	Marca	No. de Serie	Color	Estado
25	2002	CAMIONETA DOBLE CABINA	3N6CD13S62K-043805	BLANCO POLAR	N/A
35	1999	CAMIONETA FORD F-150	3FTDF1729XMA28271	N/A	DESMANTELADO

Que podrá ser visto e inspeccionado por los participantes interesados por conducto del Departamento de Sindicatura del Municipio hasta antes de la subasta a celebrar, en el domicilio ubicado en avenida 5 de mayo salida a Zacatecas, a un lado de las instalaciones del multideportivo de esta ciudad.

**TERCERA:** Queda a salvo los derechos de los Servidores Públicos que laboran en el municipio de Calera de V.R Zac., para participar en la subasta, en igualdad de circunstancias que cualquier postor.

**CUARTA:** Sera postura legal la que cubra mínimamente el total del precio base fijado en avalúo comercial realizado a la unidad.

**QUINTA:** La subasta se realizará en sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Calera V.R Zac., ubicada en la Calle Transito Número 103 sur, planta alta Colonia Centro el día 28 de febrero a las 09:00 horas, estando presente personal del Órgano Interno que será la instancia que supervisará en cada momento la correcta aplicación de las bases de la subasta.

**SEXTA:** Serán requisitos para participar:

- a. Presentarse y acreditarse ya sea de manera personal o por medio de representante legal debidamente acreditado.
- b. La representación se cubrirá con los siguientes requisitos.

1.- Persona moral con escritura pública de Constitución de la Sociedad o en su caso documentos notariados en los que consta los poderes y facultades otorgados.

2.- Personas Físicas. Con identificación oficial.

**SEPTIMA:** Iniciada la sesión de la subasta pública 02/2023. Se pasara lista de los postores que se hubieran presentado.

**OCTAVA:** Acto seguido, se procederá a recibir por escrito y en sobre cerrado las propuestas de los participantes correspondiendo un sobre con propuesta por unidad en que se participe. Una vez que se tenga todos los sobres, servirán para conocer los montos de las propuestas y en su caso el nombre del mejor postor de cada unidad. En caso de que alguno de los vehículos no reciba postura se declara desierta la subasta.

**NOVENA:** En caso de dos o más postores oferten el mismo monto, se realizará una ronda más de ofertas entre los postores que empataron, las cuales no podrán ser menores a las anteriores.

**DECIMA:** Fincado el remate a favor del mejor postor, secretaria de Gobierno Municipal entregara constancia de ello, la cual señalara las características del vehículo y sus datos de identificación, así como el precio de subasta ganador.

**DECIMA PRIMERA:** En caso de que algún interesado no este conforme con el desarrollo del procedimiento de subasta, deberá hacerlo saber en la propia subasta para que sea resuelto.

**DECIMA SEGUNDA:** Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, se dará por terminada la subasta.

**DECIMA TERCERA:** Una vez concluida la subasta, el ganador tendrá cinco días hábiles para realizar el pago en la caja de la Tesorería Municipal; así mismo deberá acudir ante el secretario de gobierno municipal en horario de oficina para acreditar el pago total, una vez acreditado el pago, se contará con cinco días hábiles para realizar la entrega física del vehículo y de los documentos al participante ganador, que acrediten la propiedad, mismos que serán endosados al municipio a su favor.

**DECIMA CUARTA:** El municipio, se reserva el dominio del bien mueble objeto de la subasta, hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio correspondiente y se haya llevado la entrega física.

**DECIMA QUINTA:** El vehículo se entregará al ganador en el domicilio ubicado en la calle 5 de mayo S/N a un costado del Multideportivo.

**DECIMA SEXTA:** Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por la secretaria de Gobierno Municipal atendiendo en todo momento a los intereses que más convenga al municipio.

**CALERA DE VÍCTOR ROSALES A 24 DE FEBRERO DEL 2023**  
**“CALERA NOS UNE”**

**LIC. ARACELI CARLOS ARGUELLES**  
**SINDICA MUNICIPAL**